



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 45 FRACCIONES IV Y V PÁRRAFO  
5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y  
RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL  
ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS  
POTOSÍ, EN VIRTUD DE QUE CON ESTE  
PROVEEDOR NO SE CELEBRARON  
CONTRATOS PLURIANUALES, NO SE  
GENERÓ EL DESGLOSE DEL GASTO A  
PRECIOS DEL AÑO NI DOCUMENTO QUE  
REFLEJE EL MONTO TOTAL EROGADO  
DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE  
A LOS CONTRATOS PLURIANUALES.**